

Córdoba, 09 FEB 2017

VISTO:

La necesidad de difundir y visibilizar las actividades académico-extensionistas desarrolladas por las cátedras de las carreras y trayectos formativos que se dictan en la FCC, por los grupos de investigación y las prácticas extensionistas de distintos actores de la comunidad educativa de la Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión tiene por objetivo favorecer y fortalecer los proyectos territoriales desarrollados por miembros de su comunidad educativa;

Que la Secretaría busca la difusión de sus actividades promocionando la acción del territorio por lo cual el Anuario 2015 - 2016 consistirá en la publicación de informes de becas y proyectos de extensión, narración de experiencias y resultados provisorios de proyectos extensionistas;

Que la convocatoria está dirigida a los participantes de proyectos de extensión vehiculizados desde la Facultad durante 2015 - 2016. Se trata de docentes directores o codirectores, egresados y/o estudiantes que integren Becas y Proyectos SEU, BIT, Voluntariados Universitarios, Protri, Adec, Proyectos de Extensión desde las Cátedras y cualquier otra práctica extensionista;

POR ELLO;

LA DECANA NORMALIZADORA MGTER. MARIELA PARISI

RESUELVE:

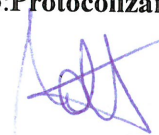
Artículo 1: Aprobar la realización del *Anuario de Extensión* editado y publicado desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a cargo del Secretario de Extensión Pablo Natta, con el objetivo de difundir y visibilizar las actividades académico-extensionistas desarrolladas por las cátedras de las carreras y trayectos formativos que se dictan en la FCC, por los grupos de investigación y las prácticas extensionistas de distintos actores de la comunidad educativa de la Facultad.

Artículo 2: Autorizar la convocatoria a la comunidad de la Facultad así como el trabajo de

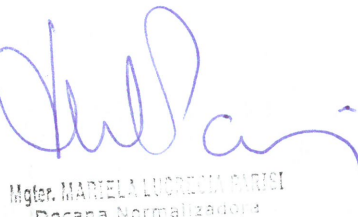
))

edición por parte de la Secretaría para la posterior publicación a realizarse en el primer semestre de 2017, que obra como Anexo en la presente resolución.

Artículo 3: Protocolizar, comunicar a los destinatarios y oportunamente archivar.


PABLO NATTA
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RES. FCC N°:  018


Mgter. MARIELA LUCRÉCIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

